

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

**“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA COMARCA DE TALAVERA, DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN”.**

Tramitado el expediente relativo al contrato de prestación de servicio al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

**a).**- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 29 de diciembre de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente por un importe neto de 138.016,53 euros, el IVA a soportar por la Administración 28.983,47 euros, siendo el presupuesto total de licitación de 167.000,00 euros. La duración prevista del contrato es de un año, con posibilidad de prórroga expresa por un año más, por lo que el valor estimado del mismo asciende a la cantidad de 276.033,06 euros.

**b).**- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial, acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

**c).**- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este servicio, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), estando sujeto a regulación armonizada, al superar el valor estimado del contrato el importe de 209.000,00 euros, IVA excluido, señalado en el artículo 16.1.b del referido TRLCSP para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia BOE Y DOUE.

**d).**- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicaron anuncios de licitación en el perfil del contratante de esta Diputación, del día 16 de enero, en el BOP del 19 de enero, en el DOUE del 20 de enero y en el BOE del 31 de enero, todos ellos de 2017.

**e).**- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 24 de febrero del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	FCC AQUALIA, S.A.
2	UTE: SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. Y CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.

**f).**- Que la Mesa de Contratación, procedió en acto público celebrado el día 3 de marzo de 2017, a la apertura de los sobres B, de “Referencias técnicas”, que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor y acordó pasar la referida documentación a informe de los servicios técnicos competentes, habiendo procedido previamente al examen y calificación de los sobres A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar.

**g).**- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto público celebrado el día 16 de marzo de 2017, tomó conocimiento del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

un juicio de valor, siendo la puntuación asignada por dichos criterios la que sigue:

Nº	LICITADOR	Mejoras en el sistema de abast. y control	Mejoras en el tratamiento de agua	Mejoras en los filtros de las ETAP	Equipamiento	TOTAL
1	FCC AQUALIA, S.A.	2,40	4,42	0,00	2,00	8,82
2	UTE: SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. Y CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.	8,00	10,00	8,00	1,62	27,62

A continuación se procedió a la apertura de los sobres "C" de proposición económica y otros criterios cuya ponderación depende de fórmula matemática, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº	LICITADOR	Precio neto	IVA	TOTAL	Reducción tiempo de resolución de incidencias
1	FCC AQUALIA, S.A.	114.553,72	24.056,28	138.610,00	17 horas
2	UTE: SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. Y CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.	130.425,00	27.389,25	157.814,25	10 horas

En el mismo acto, se acordó remitir los referidos sobres C a los servicios técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 en concordancia con el 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los diferentes criterios de adjudicación previstos en el PCAP.

**h).**- Que la Mesa de Contratación, en acto celebrado el día 24 de marzo de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Infraestructuras Hidráulicas, de 16 de marzo del presente año, en el que en el que figura la valoración técnica de las ofertas presentadas, la puntuación asignada a cada una de ellas, así como la clasificación de las mismas por orden decreciente y propuesta de adjudicación.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 320 del TRLCSP.

**i).**- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 7 de abril de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- CLASIFICAR a los DOS (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	LICITADOR	Criterios evaluables mediante juicio de valor	Criterios evaluables de forma matemática	Puntuación total
1	FCC AQUALIA, S.A.	8,82	71,70	80,52
2	UTE: SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. Y CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A.	27,62	23,65	51,27

2º.- REQUERIR al primer clasificado, FCC AQUALIA, S.A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

3º.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

j).- Que en forma y plazo, por FCC AQUALIA, S. A. se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto 2º, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 5.727,69 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

**Segundo.-** Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de FCC AQUALIA, S. A. de los extremos que le fueron requeridos.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de prestación de servicio de «**Conservación, mantenimiento y reparación de las instalaciones para abastecimiento de agua a la comarca de Talavera, dependientes de esta Diputación**», a la empresa **FCC AQUALIA, S. A. (CIF A26019992)**, en los siguientes términos:

Precio neto: 114.553,72 euros. IVA :24.056,28 euros.  
Importe Total: 138.610,00 euros.  
Duración del contrato: Un año.  
Reducción tiempo de resolución de incidencias: 17 horas. Mejoras y otras

condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

**Cuarto.-** Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato, que deberá efectuarse en documento administrativo una vez transcurrido el plazo de QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presente notificación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.



SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 12 de mayo de 2017  
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO